



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.732 ( 08-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR**.

Que el 5 de abril de 2022 la Entidad procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 01 a los términos de la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR**, en el cual se modificó parcialmente el apartado de *información básica* respecto a las *Condiciones de audición, Categorías* y de los *Deberes específicos de los ganadores* del proceso en mención.

Que el 28 de abril de 2022 el Instituto procedió a publicar los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR**.

Que el 24 de mayo de 2022 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR** otorgando para tales efectos los días 25, 26 y 27 de mayo de 2022.

Que el 1 de junio de 2022 el Instituto, procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en las cuales se indica que:

Para la categoría 1. Propuestas de circulación de folclor colombiano con músicos en vivo, de las cuatro (4) propuestas presentadas, tres (3) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 732 ( 08-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Para la categoría 2. Propuestas de circulación de folclor colombiano con música pregrabada, de las dieciocho (18) propuestas presentadas, catorce (14) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 3. Propuestas de circulación de folclor internacional con músicos en vivo, no se presentaron propuestas para la presente categoría.

Para la categoría 4. Propuestas de circulación de folclor internacional con música pregrabada, las veintiún (5) propuestas presentadas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la categoría 5. Propuestas desde el folclor y la tradición con enfoques comunitarios, las tres (3) propuestas presentadas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 563 de junio 10 de 2022 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Ferney Pinzón Reyes, Sonia Constanza Murillo Carroza y Sonia Abaunza Galvis.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria para todas las categorías, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

**Categoría 1.** *Propuestas de circulación de folclor colombiano con músicos en vivo* y **Categoría 3.** *Propuestas de circulación de folclor internacional con músicos en vivo.*

*Ronda: Selección del proyecto ganador*

CRITERIO	PUNTAJE
Contribución de la propuesta a la visibilización y apropiación en relación con la expresión simbólica y cultural que representa.	0 a 25
Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y poética entre danza, vestuario, parafernalia o escenografía.	0 a 25
Calidad interpretativa grupal: incorporación e interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.	0 a 25



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 732**  
**( 08-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Pertinencia de la selección musical, integración y armonía en escena de los músicos en vivo en la propuesta.	0 a 25
TOTAL	100
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.	

**Categoría 2.** Propuestas de circulación de folclor colombiano con música pregrabada y **Categoría 4.** Propuestas de circulación de folclor internacional con música pregrabada.

Ronda: Selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Contribución de la propuesta a la visibilización y apropiación en relación con la expresión simbólica y cultural que representa.	0 a 25
Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y poética entre danza, vestuario, parafernalia o escenografía.	0 a 25
Calidad interpretativa grupal: incorporación e interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.	0 a 25
Pertinencia en la musicalización seleccionada para la propuesta en relación con el acervo cultural representado.	0 a 15
Propuesta de circulación autogestionada, claridad respecto al público que busca impactar, gestiones o alianzas adelantadas, innovación frente a nuevos formatos de circulación, etc.	0 a 10
TOTAL	100
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.	

**Categoría 5.** Propuestas desde el folclor y la tradición con enfoques comunitarios.

Ronda: Selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Contribución de la propuesta a la visibilización, apropiación y construcción de valor simbólico para la comunidad o sector social específico.	0 a 25
Tratamiento metodológico para el trabajo en danza con la comunidad específica.	0 a 25
Interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad y relación grupal de acuerdo con las especificidades de la comunidad con la que desarrolla la propuesta.	0 a 25
Entrevista al proceso comunitario.	0 a 25



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.732 ( 08-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

TOTAL	100
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.	

Que, de acuerdo con las actas de recomendación de ganadores, suscritas el 17 de junio de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

### Categoría 1. Propuestas de circulación de folclor colombiano con músicos en vivo

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1449-007	AGRUPACIÓN	COMPañIA NACIONAL DE DANZAS TRADICIONALES PACHAMAMA	DAVID FERNANDO RODRIGUEZ PACHON	C.C. 1.000.696.393	PROPUESTA ARTÍSTICA "EL CASORIO"	92,7	\$ 16.500.000

### Categoría 2. Propuestas de circulación de folclor colombiano con música pregrabada:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1450-015	AGRUPACIÓN	COLECTIVO INDEPENDIENTE SERES	CARLOS ANDRES PARRAGA ORTEGON	C.C. 1.023.911.327	LO QUE LA GUERRA SE LLEVÓ	93,7	\$ 10.500.000
1450-013	AGRUPACIÓN	ANDARES COLOMBIANOS	JOHN FREDY ROJAS FORERO	C.C. 80.108.804	DE REGRESO AL CAMPO	92,0	\$ 9.000.000

### Categoría 4. Propuestas de circulación de folclor internacional con música pregrabada:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1452-005	AGRUPACIÓN	COMPañIA DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C. 1.013.599.320	UN ZAPATEO AL CORAZÓN	90	\$ 10.500.000

### Categoría 5. Propuestas desde el folclor y la tradición con enfoques comunitarios:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.732 ( 08-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1453-001	AGRUPACIÓN	SOL RESPLADECIENTE	MARIA ELDA ARAQUE NOSSA	C.C. 41.515.158	POR LOS CAMINOS DE CUNDINAMARCA	88,0	\$ 6.000.000
1453-003	AGRUPACIÓN	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	LUZ ANGELA GARZON ARAGON	C.C. 38.288.466	LA MAGIA DE LA PRIMAVERA	79,7	\$ 6.000.000

Que, posterior a la deliberación de los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR**, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió de acuerdo con lo establecido en numeral 7.7.3 de las condiciones generales de participación que indica: *«Una vez conocida la recomendación de los jurados, el PDE revisará las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes recomendados como ganadores. De encontrarse alguna causal, en cualquier etapa del proceso e incluso en la ejecución, que impida que el participante sea acreedor del estímulo, procederá a retirarlo y a otorgar el estímulo a aquel que haya ocupado la suplencia, si a ello hubiese lugar.»*

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	2006
<b>Objeto</b>	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
<b>Valor</b>	\$ 75.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>Fecha</b>	ENERO 26 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.



**RESOLUCIÓN No. 732**  
**( 08-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, los nominados deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR** y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría 1. Propuestas de circulación de folclor colombiano con músicos en vivo:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1449-007	AGRUPACIÓN	COMPañIA NACIONAL DE DANZAS TRADICIONALES PACHAMAMA	DAVID FERNANDO RODRIGUEZ PACHON	C.C. 1.000.696.393	PROPUESTA ARTÍSTICA "EL CASORIO"	92,7	\$ 16.500.000

Categoría 2. Propuestas de circulación de folclor colombiano con música pregrabada:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1450-015	AGRUPACIÓN	COLECTIVO INDEPENDIENTE SERES	CARLOS ANDRES PARRAGA ORTEGON	C.C. 1.023.911.327	LO QUE LA GUERRA SE LLEVÓ	93,7	\$ 10.500.000
1450-013	AGRUPACIÓN	ANDARES COLOMBIANOS	JOHN FREDY ROJAS FORERO	C.C. 80.108.804	DE REGRESO AL CAMPO	92,0	\$ 9.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 732 ( 08-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Categoría 4. Propuestas de circulación de folclor internacional con música pregrabada:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1452-005	AGRUPACIÓN	COMPAÑIA DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C. 1.013.599.320	UN ZAPATEO AL CORAZÓN	90.0	\$ 10.500.000

Categoría 5. Propuestas desde el folclor y la tradición con enfoques comunitarios:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1453-001	AGRUPACIÓN	SOL RESPLADECIENTE	MARIA ELDA ARAQUE NOSSA	C.C. 41.515.158	POR LOS CAMINOS DE CUNDINAMARCA	88,0	\$ 6.000.000
1453-003	AGRUPACIÓN	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	LUZ ANGELA GARZON ARAGON	C.C. 38.288.466	LA MAGIA DE LA PRIMAVERA	79,7	\$ 6.000.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	CATEGORÍA
1449-008	AGRUPACIÓN	COMPAÑIA COCHAVIVA DANZA	JHON ALEXANDER MARTINEZ VALENCIA	C.C. 80.164.000	PASEA LA TAMBORA CANTAORA	91,3	Categoría 1. Propuestas de circulación de folclor colombiano con música en vivo
1450-008	AGRUPACIÓN	COMPAÑIA ESTESIS	MIGUEL ANGEL MOLINA SANCHEZ	C.C. 1.032.441.680	LOCURA NEGRA	91,7	Categoría 2. Propuestas de circulación de folclor colombiano con música pregrabada
1452-002	AGRUPACIÓN	CORPORACIÓN ARTE EN MOVIMIENTO	FARLEY CAMILO TORRES BARRETO	C.C. 1.012.322.900	FIESTA DEL AMOR EN MI ECUADOR	87,0	Categoría 4. Propuestas de circulación de folclor



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 732 ( 08-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

							internacional con música pregrabada
--	--	--	--	--	--	--	---

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

Para las categorías 1, 2, 3 y 4:

- Un primer desembolso, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto.
- Un segundo desembolso, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor restante del estímulo, una vez cumplido el plan de circulación acordado con la Gerencia de Danza y la presentación de un informe final.

Para la categoría 5:

- Un primer desembolso, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto.
- Un segundo desembolso, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor restante del estímulo, una vez cumplida una (1) actividad de socialización o circulación acordada con la Gerencia de Danza.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Asimismo, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 732 ( 08-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 08-JULIO-2022

**MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 732 ( 08-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	William Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias.

**AVISO MODIFICATORIO NO. 01 de 2022  
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD  
DE FOLCLOR**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos de la *Información básica* respecto a las *Condiciones de audición*, *Categorías* y de los *Deberes específicos de los ganadores* de la *BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR*, en los cuales se indica:

**Información básica**

[...]

**Condiciones de audición**

Para todas las categorías:

[...]

**Categorías:**

No.	Categoría	Descripción
1	CATEGORÍA 1. Propuestas de circulación de folclor colombiano con músicos en vivo.	Propuestas de puesta en escena de folclor colombiano que integren músicos en vivo; concebidas para un mínimo de ocho (8) y máximo dieciséis (16) bailarines titulares, que cuente con dos (2) y hasta cuatro (4) suplentes de bailarines, y mínimo cuatro (4) y máximo (8) músicos. <b>La propuesta debe tener una duración mínima de veinte (20) minutos y máxima de veinticinco (25) minutos.</b>
2	CATEGORÍA 2. Propuestas de circulación de folclor colombiano con música pregrabada.	Propuestas de puesta en escena de alguna manifestación del folclor colombiano con música pregrabada, que integre como parte de su plan de circulación una presentación en un escenario local autogestionado y otra determinada por la Gerencia de Danza. Las propuestas deben estar concebidas para mínimo ocho (8) y máximo dieciséis (16) bailarines titulares, con entre dos (2) y hasta cuatro (4) suplentes de bailarines. <b>Las propuestas deben tener una duración mínima de veinte (20) minutos y máxima de veinticinco (25) minutos.</b>
3	CATEGORÍA 3. Propuestas de circulación de folclor internacional con músicos en vivo.	Propuestas de puesta en escena de folclor internacional que integren músicos en vivo; concebidas para un mínimo de ocho (8) y máximo dieciséis (16) bailarines titulares, que cuente con dos (2) y hasta cuatro (4) suplentes de bailarines y mínimo cuatro (4) y máximo (8) músicos. <b>La propuesta debe tener una duración mínima de veinte (20) minutos y máxima de veinticinco (25) minutos</b>
4	CATEGORÍA 4. Propuestas de circulación de folclor internacional con música pregrabada.	Propuestas de puesta en escena de alguna manifestación del folclor internacional con música pregrabada, que integre como parte de su plan de circulación una presentación en un escenario local autogestionado y otra más determinada por la Gerencia de Danza. Las propuestas deben estar concebidas para mínimo ocho (8) y máximo dieciséis (16) bailarines titulares, y contar con dos (2) y hasta cuatro (4) suplentes de bailarines. <b>Las propuestas deben tener una duración mínima de veinte (20) minutos y máxima de veinticinco (25) minutos.</b>

**AVISO MODIFICATORIO NO. 01 de 2022  
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD  
DE FOLCLOR**

5	CATEGORÍA 5. Propuestas desde el folclor y la tradición con enfoques comunitarios.	Propuestas en formato de puesta en escena (para sala o espacio no convencional) o muestra de proceso, que den cuenta de procesos comunitarios abordados desde elementos del folclor, la tradición o los patrimonios intangibles, nacionales o internacionales, trabajados y puestos en contexto con sectores sociales (comunidades rurales, personas con capacidades diversas, víctimas del conflicto, mujeres, sector LGBTQ+, habitantes de calle, personas en ejercicio de trabajo sexual, migrantes) o colectivos intergeneracionales. Las propuestas pueden estar integradas por cuatro (4) y hasta veinte (20) personas, entre facilitadores, comunidad beneficiaria o músicos en vivo de ser el caso particular. <b>La muestra escénica o de proceso debe tener una duración mínima de diez (10) minutos y máxima de veinte (20) minutos.</b>
---	--	---

**Deberes específicos de los ganadores**

[...]

Si presentó su propuesta como agrupación, y en caso de solicitar un cambio de integrante debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
[...]	
De 15 a 17	5

En consecuencia, y siendo procedente, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

**Justificación:** De conformidad con lo solicitado por la Gerencia de Danza, en relación con las condiciones específicas de participación en la convocatoria BECA DE BOGOTÁ CIUDAD DEL FOLCLOR, y con el fin de promover la participación de los agentes de la danza interesados en el proceso, se hace necesario modificar las condiciones de la audición para cada categoría y ajustar la tabla para el cambio de integrantes.

**Fundamento:** La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 89 del 02 de febrero de 2022 que reza: «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.*»

De conformidad con lo expuesto, la *Información básica* respecto a las *Condiciones de audición, Categorías* y de los *Deberes específicos de los ganadores* de la *BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR* se modifica y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

**AVISO MODIFICATORIO NO. 01 de 2022  
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD  
DE FOLCLOR**

**Información básica**

[...]

**Condiciones de audición**

Para todas las categorías:

[...]

- **Para las audiciones y las funciones (en caso de ser ganadores), deberá presentarse la misma cantidad y corresponder a los nombres de las personas inscritas. En caso de requerirse cambios, remitirse a la tabla de cambios de integrantes en la sección de deberes de los ganadores.**

**Categorías:**

No.	Categoría	Descripción
1	CATEGORÍA 1. Propuestas de circulación de folclor colombiano con músicos en vivo.	Propuestas de puesta en escena de folclor colombiano que integren músicos en vivo; <b>concebidas para un mínimo de ocho (8) bailarines, mínimo cuatro (4) y máximo (8) músicos.</b> La propuesta debe tener una duración mínima de veinte (20) minutos y máxima de veinticinco (25) minutos.
2	CATEGORÍA 2. Propuestas de circulación de folclor colombiano con música pregrabada.	Propuestas de puesta en escena de alguna manifestación del folclor colombiano con música pregrabada, que integre como parte de su plan de circulación una presentación en un escenario local autogestionado y otra determinada por la Gerencia de Danza. <b>Las propuestas deben estar concebidas para mínimo ocho (8) bailarines.</b> Las propuestas deben tener una duración mínima de veinte (20) minutos y máxima de veinticinco (25) minutos.
3	CATEGORÍA 3. Propuestas de circulación de folclor internacional con músicos en vivo.	Propuestas de puesta en escena de folclor internacional que integren músicos en vivo; <b>concebidas para un mínimo de ocho (8) bailarines, mínimo cuatro (4) y máximo (8) músicos.</b> La propuesta debe tener una duración mínima de veinte (20) minutos y máxima de veinticinco (25) minutos.
4	CATEGORÍA 4. Propuestas de circulación de folclor internacional con música pregrabada.	Propuestas de puesta en escena de alguna manifestación del folclor internacional con música pregrabada, que integre como parte de su plan de circulación una presentación en un escenario local autogestionado y otra más determinada por la Gerencia de Danza. <b>Las propuestas deben estar concebidas para mínimo ocho (8) bailarines.</b> Las propuestas deben tener una duración mínima de veinte (20) minutos y máxima de veinticinco (25) minutos.
5	CATEGORÍA 5. Propuestas desde el folclor y la tradición con enfoques comunitarios.	Propuestas en formato de puesta en escena (para sala o espacio no convencional) o muestra de proceso, que den cuenta de procesos comunitarios abordados desde elementos del folclor, la tradición o los patrimonios intangibles, nacionales o internacionales, trabajados y puestos en contexto con sectores sociales (comunidades rurales, personas con capacidades diversas, víctimas del conflicto, mujeres, sector LGBTIQ+, habitantes de calle, personas en ejercicio de trabajo

**AVISO MODIFICATORIO NO. 01 de 2022  
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD  
DE FOLCLOR**

		sexual, migrantes) o colectivos intergeneracionales. <b>Las propuestas pueden estar integradas por mínimo cuatro (4) personas</b> , entre facilitadores, comunidad beneficiaria o músicos en vivo de ser el caso particular. La muestra escénica o de proceso debe tener una duración mínima de diez (10) minutos y máxima de veinte (20) minutos.
--	--	--

**Deberes específicos de los ganadores**

[...]

Si presentó su propuesta como agrupación, y en caso de solicitar un cambio de integrante debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
[...]	
<b>De 15 en adelante</b>	<b>5</b>

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 5 de abril de 2022.



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
<b>Funcionario – Contratista</b>	<b>Nombre</b>
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-28 17:18:27

Convocatoria	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR		Categoría	CATEGORÍA 1. Propuestas de circulación de folclor colombiano con músicos en vivo.
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
1	1449-006	D´RAZA	ALVARO ENRIQUE RICO SANCHEZ	VERSÁTIL
2	1449-007	COMPAÑIA NACIONAL DE DANZAS TRADICIONALES PACHAMAMA	David Fernando Rodríguez Pachón	Propuesta Artística "EL CASORIO"
3	1449-008	Compañía Cochaviva Danza	Jhon Alexander Martinez Valencia	Pasea la Tambora Cantaora
4	1449-009	Compañía Nacional de Danza Folclórica Herencia Viva	MONICA CECILIA MERCADO CORCHUELO	Historias y rituales de evocación: A golpe de Tambor



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-24 19:47:17

Convocatoria		BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR			Categoría	CATEGORÍA 2. Propuestas de circulación de folclor colombiano con música pregrabada.
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1450-004	Corporación Colombiana Herencias del Folclor	Huber Alexander Forero Estrada	Mi Herencia se viste de Ruana y Alpargatas	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria en la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente".
2	1450-005	Fundación Artística y Cultural Son de Mi Tierra	Eduar Ricardo Tapia Barrero	CHIMILA, Corazón de Guerrero	Habilitada	
3	1450-007	YAMBALÓ SAS	LADY KARINA GUERRERO PACHON	NAVIDAD NEGRA - "Libertad Sin Memoria"	Por Subsanar	Subsanar la cédula de ciudadanía de: LADY KARINA GUERRERO PACHON. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume





						auténtico”. Lo anterior dado que la segunda cara de la cédula en la parte del código de barras no es legible, por tanto no permite su verificación. Requisito subsanable.
4	1450-008	COMPAÑÍA ESTESIS DANZA	MIGUEL ANGEL MOLINA SANCHEZ	LOCURA NEGRA	Por Subsanar	Subsanar la cédula de ciudadanía de: cc MARIA FERNANDA ESPINOSA PRIETO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”. Lo anterior dado que la segunda cara de la cédula en la parte del código de barras no es legible, por tanto no permite su verificación. Requisito subsanable. , Subsanar la cédula de ciudadanía de: cc MARIA FERNANDA ESPINOSA PRIETO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”. Lo anterior dado que la segunda cara de la cédula en la parte del código de barras no es legible, por tanto no permite su verificación. Requisito subsanable.
5	1450-010	compañía de danzaquetz	GERMAN TELLEZ BEJARANO	mito EL DUENDE NARIÑO	Por Subsanar	Subsanar la cédula de ciudadanía de: DENISSE NAGIVE TIBADUIZA OCHOA, HUGO ALEXANDER ACOSTA BENAVIDES, integrantes de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”. Lo anterior dado que la segunda cara de la cédula



						en la parte del código de barras no es legible, por tanto no permite su verificación. Requisito subsanable.
6	1450-011	YACARE. Danza de tradición	SANTIAGO MORA PACHON	EL CAIMAN DE CACHIMBERO	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de: VIVIANA GUERRERO RODRIGUEZ, integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable. , Subsanar la cédula de ciudadanía de: LUZ MERY GONZALEZ GUATAQUI RA, integrante de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico". Lo anterior dado que la segunda cara de la cédula en la parte del código de barras no es legible, por tanto no permite su verificación. Requisito subsanable.
7	1450-012	Escuela de Desarrollo Artístico de Bogotá "EDAB"	Miguel Angel Villamil Ballares	FIESTA EN TIERRA CALIENTE Fiesta y labor del mestizo calentano	Por Subsanar	Subsanar la tarjeta de identidad de Edwuin Duarte Pulido, por una copia legible que permita su verificación. Documento Subsanable. Subsanar los Formatos de Participación de todos los menores de edad vinculados, lo anterior debido a que les hizo falta marcar el año "2022", en todos los espacios correspondientes a esta fecha en el formato. Documento Subsanable. , Subsanar la cédula de ciudadanía de: Jennifer Rosaura López C.C.53053129, integrante de la agrupación y representante de un menor de edad, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe



						tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”. Requisito subsanable.
8	1450-013	Andares Colombianos	John Fredy Rojas Forero	De regreso al campo	Por Subsanar	Subsanar los documentos de formalización de participación de las menores de edad: Sharty López y Loren Sofía Cabezas: Registros Civiles y Formatos de Participación diligenciados y firmados por el representante de las menores de edad (modelo disponible en la página web de la Convocatoria). Documentos Subsanables. , Subsanar la cédula de ciudadanía de: Danna Valentina Arévalo C.C.1000625811, integrante de la Agrupación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”. Requisito subsanable.
9	1450-014	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORÍGENES"	JAVIER RICARDO CORTES SALGADO	GUANEÑA, GUERRERA DE VIDA	Habilitada	
10	1450-015	Colectivo Independiente Seres	Carlos Andres Parraga Ortegon	Lo que la guerra se llevó	Habilitada	
11	1450-016	Compañía de danza Orkéseos	Raul Ayala Mora	Arrierías	Por Subsanar	Subsanar los certificados de residencia en la ciudad de Bogotá de Giovanni Alexander Barrera y Luz Mary González, integrantes de la Agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la



						Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Lo anterior dado que los Certificados aportados corresponden al año 2021. Documento subsanable. , Subsanar la cédula de ciudadanía de: Cristian Arturo Díaz C.C. 1073237270, integrante de la Agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”. Lo anterior dado que la segunda cara de la cédula en la parte del código de barras no es legible, por tanto, no permite su verificación. Requisito subsanable.
12	1450-017	FUNDACIÓN COLOMFEST	DANIEL FELIPE ALVAREZ LOZANO	Río de las Nieves	Habilitada	
13	1450-018	Compañía Artística y Cultural Sintana	Richard Moreno Castañeda	Cimarrón	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Laura Inés Cañas Márquez, integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. No se adjuntó certificado de residencia de la ciudad de Bogotá. Documento subsanable. , Subsanar la cédula de ciudadanía de: Miryam Paola Vásquez Peña C.C 52539841, integrante de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital)



						o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”. Lo anterior dado que la segunda cara de la cédula en la parte del código de barras el número no es legible, por tanto no permite su verificación. Requisito subsanable.
14	1450-019	Fundación Artística Emballe Danza	Jhon Anderson Bohorquez Albarracin	¡Llegó Diciembre!	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Sebastián Felipe Ríos Montaña, Anderson Yair Gómez Campos, María Teodolinda Ramos Cotrina, Luis Alberto Zúñiga Saens, Dana Lucia Cortes Granada, Luis Fernando Bedoya Rodríguez, Jhon Santiago Velosa Camacho, Joan Sebastián Guevara Bermúdez y Laura Catalina Rodríguez Franco, integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. No se adjuntó certificados de residencia de la ciudad de Bogotá. Documento subsanable. , "Subsanar la Autorización para la Participación de menores de edad y registro civil de menor de edad: Nicholl Yireth Zúñiga Arévalo, Daniela Martínez Ramos y Yeimar Vargas Carvajal integrantes de la agrupación, Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.4 Nota 1. de las condiciones generales de participación que indica que: Los menores de edad no deben inscribirse en el SICON. Únicamente en el caso de aquellas convocatorias que permiten su participación, se debe inscribir el representante del menor de edad (que para tal efecto podrá ser su madre, padre o tutor legal), quien debe adjuntar al anexo “Autorización para la participación de menores de edad” la fotocopia del registro civil y tarjeta de identidad del menor de edad, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona responsable. Las representantes de



						los menores de edad no adjuntaron: el registro civil del menor de edad y la Autorización para la Participación de menores de edad. Documento subsanable."
15	1450-020	compañía de danza senderos colombianos	VIVIANA MARCELA HERRERA ORJUELA	UN CAFESITO PAL'TRASTEO	Rechazada	La Agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la Convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del Jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la Convocatoria". Lo anterior, debido a que el documento de la Propuesta presentado no incluye el presupuesto. Requisito no subsanable
16	1450-021	Legadodanza	Miguel Leonardo Ortiz Herrera	TAMBOREANDO	Habilitada	
17	1450-022	COMPAÑIA ARTISTICA TUMBA'O LATINO	JULIAN ANDRÉS GARCÍA CORREA	LA CULEBRERA	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Mayly Viviana Suta Uscategui y Jenny Carolina Roncancio Sagun, integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. No se adjuntó certificados de residencia de la ciudad de Bogotá. Documento subsanable.
18	1450-023	Kaluá	Alexander Fandiño Borja	Amor Cortés	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de, Todos los integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible



					<p>en la página de la convocatoria en la sección Formatos. No se adjuntó certificados de residencia de la ciudad de Bogotá de los integrantes de la agrupación. Documento subsanable. , Subsanar la cédula de ciudadanía de: Todos los integrantes de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”. Lo anterior dado que de 24 integrantes, sólo Alexander Fandiño Borja adjuntó el documento de identidad, los demás integrantes no adjuntaron el documento de identidad. Requisito subsanable.</p>
--	--	--	--	--	---



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-01 18:29:33

Convocatoria		BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR			Categoría	CATEGORÍA 4. Propuestas de circulación de folclor internacional con música pregrabada.
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1452-001	Ballet Foklórico Lljataymanta	Jesus Wilfredo Coca Vargas	El Ritual del Tinku	Habilitada	
2	1452-002	Corporación Arte En Movimiento	FARLEY CAMILO TORRES BARRETO	FIESTA DEL AMOR EN MI ECUADOR	Habilitada	
3	1452-003	Colectivo Tango intenso	Manuel Alejandro Arias Barahona	En tu piel ¡tango!	Habilitada	
4	1452-004	Compañía de Danzas Járodi	Jaime Romero Diaz	MEXICO, AYER Y HOY	Habilitada	
5	1452-005	COMPAÑIA DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	GLORIA PAOLA BELTRAN	Un zapateo al corazón	Habilitada	



**RESOLUCIÓN No 563**  
**( 10-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Paula Atuesta (Gerente de Danza), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR**.

Que el 06 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Paula Atuesta (Gerente de Danza) y Claudia Angélica Gamba Pinzón (Contratista - Gerencia de Danza).

Que, como resultado de la reunión mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	GERENCIA DE DANZA	25	97	FERNEY PINZON REYES	C.C. 79.845.222	\$ 2.648.250
		25	91	SONIA CONSTANZA MURILLO CARROZA	C.C. 51.696.900	\$ 2.648.250
		25	90	SONIA ABAUNZA GALVIS	C.C. 51.851.889	\$ 2.648.250

## RESOLUCIÓN No 563 ( 10-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR»**

Que, a su vez, el numeral 13. *SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA* de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	GERENCIA DE DANZA	89	MONICA PATRICIA BUENO REYES	C.C 52.834.294

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2001
Objeto	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE DANZA
Valor	\$ 75.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-1011 VA-Estampilla procultura
Fecha	ENERO 26 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR**, suscrita el 06 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

## RESOLUCIÓN No 563 ( 10-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR»**

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	GERENCIA DE DANZA	25	97	FERNEY PINZON REYES	C.C. 79.845.222	\$ 2.648.250
		25	91	SONIA CONSTANZA MURILLO CARROZA	C.C. 51.696.900	\$ 2.648.250
		25	90	SONIA ABAUNZA GALVIS	C.C. 51.851.889	\$ 2.648.250

**Parágrafo:** Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	GERENCIA DE DANZA	89	MONICA PATRICIA BUENO REYES	C.C. 52.834.294

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2001 de enero 26 de 2022.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

**RESOLUCIÓN No 563**  
**( 10-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR»**

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 10-JUNIO-2022

  
**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias.



## **IDARTES**

### **Programa Distrital de Estímulos**

#### **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 1. Propuestas de circulación de folclor colombiano con músicos en vivo.**

#### **ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2022-06-17 11:30:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TD</b>	<b>NÚMERO DE DOCUMENTO</b>	<b>GRUPO</b>
Sonia Abaunza Galvis	CC	51851889	Grupo 1
Ferney Pinzón Reyes	CC	79845222	Grupo 1
Sonia Constanza Murillo Carroza	CC	51696900	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 1. Propuestas de circulación de folclor colombiano con músicos en vivo. del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-04-27 17:00:00 se inscribieron en total 4 propuestas, de las cuales 3 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Contribución de la propuesta a la visibilización y apropiación en relación con la expresión simbólica y cultural que representa.	25
2	Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y poética entre danza, vestuario, parafernalia o escenografía.	25
3	Calidad interpretativa grupal: incorporación e interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.	25
4	Pertinencia de la selección musical, integración y armonía en escena de los músicos en vivo en la propuesta.	25
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1449-007	Agrupación	COMPAÑIA NACIONAL DE DANZAS TRADICIONALES PACHAMAMA	CC 1000696393	David Fernando Rodríguez Pachón	Propuesta Artística "EL CASORIO"	92.7	Grupo 1
2	1449-008	Agrupación	Compañía Cochaviva Danza	CC 80164000	Jhon Alexander Martínez Valencia	Pasea la Tambora Cantaora	91.3	Grupo 1
3	1449-009	Agrupación	Compañía Nacional de	CC 51602272	Monica Cecilia Mercado Corchuelo	Historias y rituales de evocación:	84.7	Grupo 1

			Danza Folclórica Herencia Viva			A golpe de Tambor		
--	--	--	-----------------------------------	--	--	----------------------	--	--

**NOTA:**

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

**CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 1. Propuestas de circulación de folclor colombiano con músicos en vivo. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1449-007	Agrupación	COMPAÑIA NACIONAL DE DANZAS TRADICIONALES PACHAMAMA	CC 1000696393	David Fernando Rodríguez Pachón	Propuesta Artística "EL CASORIO"	92.7	\$16.500.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1449-008	Agrupación	Compañía Cochaviva Danza	CC 80164000	Jhon Alexander Martinez Valencia	Pasea la Tambora Cantaora	91.3

## Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

En general las propuestas están bien estructuradas y expresan en su puesta en escena los objetivos que persigue cada una de ellas. Denotan gran compromiso y trabajo por parte de las agrupaciones y una intención genuina por exaltar las tradiciones artísticas y culturales de nuestro país.

En las propuestas de folclor hay profesionalismo y un nivel alto en puesta en escena, en algunos casos se recomienda una investigación más profunda. En cuanto a internacional el nivel es medio.

Las propuestas ganadoras realizan la visibilizarían de la tradición coreográfica del país, hacen un aporte significativo desde las diferentes tendencias danzadas de la actualidad.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Es importante que los aspectos técnicos de las propuestas ganadoras, se afinen muy bien, para corregir los errores cometidos en las audiciones.

Se recomienda hacer los ajustes correspondientes para la circulación de las mismas. Sobre todo, en los casos de edición de pistas para mejorar la calidad.

Es términos generales se recomienda madurar las obras, fortalecer la calidad interpretativa de las agrupaciones. Específicamente a la propuesta ganadora con músicos en vivo se sugiere ser más rigurosos con la prueba de sonido

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Esta es una convocatoria muy importante para estimular la difusión de las tradiciones populares colombianas y el trabajo que los artistas de la danza realizan a diario. Convendría tener un número mayor de estímulos en cada una de las categorías, ya que son insuficientes si se comparan con el número de participantes. El festival Bogotá Ciudad Folclor podrá ser una excelente plataforma para que el público bogotano pueda apropiarse de estas tradiciones.



Se recomienda la posibilidad en ampliar el número de ganadores sobre todo en las modalidades donde hay cantidad de participantes y el nivel es de calidad, de esta forma también se puede incentivar una mayor participación. Al igual buscar la posibilidad de que los grupos puedan presentarse con músicos, dando la posibilidad de ser más integrales.

La convocatoria es pertinente para el campo artístico de la tradición, sería importante establecer una ruta para trasladar los recursos de la categoría desierta para fortalecer las otras categorías. Se recomienda también ajustar los tiempos de publicación de jurados y tiempos de deliberación.

Para constancia firman,



---

Sonia Abaunza Galvis

CC 51851889



---

Ferney Pinzón Reyes

CC 79845222



---

Sonia Constanza Murillo Carroza

CC 51696900



## **IDARTES**

### **Programa Distrital de Estímulos**

#### **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 2. Propuestas de circulación de folclor colombiano con música pregrabada.**

#### **ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2022-06-17 110:30:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TD</b>	<b>NÚMERO DE DOCUMENTO</b>	<b>GRUPO</b>
Sonia Constanza Murillo Carroza	CC	51696900	Grupo 1
Sonia Abaunza Galvis	CC	51851889	Grupo 1
Ferney Pinzón Reyes	CC	79845222	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 2. Propuestas de circulación de folclor colombiano con música pregrabada. del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-04-27 17:00:00 se inscribieron en total 18 propuestas, de las cuales 14 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Contribución de la propuesta a la visibilización y apropiación en relación con la expresión simbólica y cultural que representa.	25
2	Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y poética entre danza, vestuario, parafernalia o escenografía.	25
3	Calidad interpretativa grupal: incorporación e interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.	25
4	Pertinencia en la musicalización seleccionada para la propuesta en relación con el acervo cultural representado.	15
5	Propuesta de circulación autogestionada, claridad respecto al público que busca impactar, gestiones o alianzas adelantadas, innovación frente a nuevos formatos de circulación, etc.	10
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1450-015	Agrupación	Colectivo Independiente Seres	CC 1023911327	Carlos Andres Parraga Ortegon	Lo que la guerra se llevó	93.7	Grupo 1
2	1450-013	Agrupación	Andares Colombianos	CC 80108804	John Fredy Rojas Forero	De regreso al campo	92.0	Grupo 1

3	1450-008	Agrupación	COMPAÑÍA ESTESIS DANZA	CC 1032441680	Miguel Angel Molina Sanchez	LOCURA NEGRA	91.7	Grupo 1
4	1450-016	Agrupación	Compañía de danza Orkéseos	CC 79129073	Raul Ayala Mora	Arrierías	90.7	Grupo 1
5	1450-023	Agrupación	Kaluá	CC 79733731	Alexander Fandiño Borja	Amor Cortés	86.7	Grupo 1
6	1450-021	Agrupación	Legadodanza	CC 79737338	Miguel Leonardo Ortiz Herrera	TAMBOREAND	84.7	Grupo 1
7	1450-005	Persona Jurídica	Fundación Artística y Cultural Son de Mi Tierra -- NIT 900610369	CC 1024575510	Eduar Ricardo Tapia Barrero	CHIMILA, Corazón de Guerrero	83.3	Grupo 1
8	1450-018	Agrupación	Compañía Artística y Cultural Sintana	CC 1013583107	Richard Moreno Castañeda	Cimarrón	82.7	Grupo 1
9	1450-010	Agrupación	compañía de danzaquetz	CC 19337301	German Tellez Bejarano	mito EL DUENDE NARIÑO	80.7	Grupo 1
10	1450-011	Agrupación	YACARE. Danza de tradición	CC 1032364103	Santiago Mora Pachón	EL CAIMAN DE CACHIMBERO	80.3	Grupo 1
11	1450-014	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CULTURA "ORÍGENES" - NIT 900178061	CC 79360322	Javier Ricardo Cortes Salgado	GUANEÑA, GUERRERA DE VIDA	80.0	Grupo 1
12	1450-012	Agrupación	Escuela de Desarrollo Artístico de Bogotá "EDAB"	CC 80926691	Miguel Angel Villamil Ballares	FIESTA EN TIERRA CALIENTE Fiesta y labor del mestizo calentano	79.3	Grupo 1
13	1450-019	Agrupación	Fundación Artística Emballe Danza	CC 1018467606	Jhon Anderson Bohorquez Albarracin	¡Llegó Diciembre!	79.3	Grupo 1
14	1450-017	Persona Jurídica	FUNDACIÓN COLOMFEST -- NIT 000009012681079	CC 1032478500	Daniel Felipe Álvarez Lozano	Río de las Nieves	0.0	Grupo 1

**NOTA:**

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

<b>CÓDIGO PROPUESTA</b>	<b>NOMBRE PROPUESTA</b>	<b>JURADO</b>
--	No se encontraron registros	--

#### **CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 2. Propuestas de circulación de folclor colombiano con música pregrabada. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

<b>Código de la propuesta</b>	<b>Tipo de participante</b>	<b>Nombre del participante</b>	<b>Tipo y número de documento de identidad del representante</b>	<b>Nombre del representante</b>	<b>Nombre de la propuesta</b>	<b>Puntaje final</b>	<b>Valor del estímulo</b>
1450-015	Agrupación	Colectivo Independiente Seres	CC 1023911327	Carlos Andrés Párraga Ortega	Lo que la guerra se llevó	93.7	\$10.500.000
1450-013	Agrupación	Andares Colombianos	CC 80108804	John Fredy Rojas Forero	De regreso al campo	92.0	\$9.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

<b>Código de la propuesta</b>	<b>Tipo de participante</b>	<b>Nombre del participante</b>	<b>Tipo y número de documento de identidad del representante</b>	<b>Nombre del representante</b>	<b>Nombre de la propuesta</b>	<b>Puntaje final</b>
1450-008	Agrupación	COMPANÍA ESTESIS DANZA	CC 1032441680	Miguel Angel Molina Sanchez	LOCURA NEGRA	91.7

## **Quinto. Observaciones del jurado**

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

En general las propuestas están bien estructuradas y expresan en su puesta en escena los objetivos que persigue cada una de ellas. Denotan gran compromiso y trabajo por parte de las agrupaciones y una intención genuina por exaltar las tradiciones artísticas y culturales de nuestro país.

En las propuestas de folclor hay profesionalismo y un nivel alto en puesta en escena, en algunos casos se recomienda una investigación más profunda. En cuanto a internacional el nivel es medio.

Las propuestas ganadoras realizan la visibilizarían de la tradición coreográfica del país, hacen un aporte significativo desde las diferentes tendencias danzadas de la actualidad

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Es importante que los aspectos técnicos de las propuestas ganadoras, se afinen muy bien, para corregir los errores cometidos en las audiciones.

Se recomienda hacer los ajustes correspondientes para la circulación de las mismas. Sobre todo, en los casos de edición de pistas para mejorar la calidad.

En términos generales se recomienda madurar las obras, fortalecer la calidad interpretativa de las agrupaciones. Específicamente a la propuesta ganadora con músicos en vivo se sugiere ser más rigurosos con la prueba de sonido

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Esta es una convocatoria muy importante para estimular la difusión de las tradiciones populares colombianas y el trabajo que los artistas de la danza realizan a diario. Convendría tener un número mayor de estímulos en cada una de las categorías, ya que son insuficientes si se comparan con el número de participantes. El festival Bogotá Ciudad Folclor podrá ser una excelente plataforma para que el público bogotano pueda apropiarse de estas tradiciones.

Se recomienda la posibilidad en ampliar el número de ganadores sobre todo en las modalidades donde hay cantidad de participantes y el nivel es de calidad, de esta forma también se puede incentivar una mayor participación. Al igual buscar la posibilidad de que los grupos puedan presentarse con músicos, dando la posibilidad de ser más integrales.

La convocatoria es pertinente para el campo artístico de la tradición, sería importante establecer una ruta para trasladar los recursos de la categoría desierta para fortalecer las otras categorías. Se recomienda también ajustar los tiempos de publicación de jurados y tiempos de deliberación.

Para constancia firman,



---

Sonia Constanza Murillo Carroza

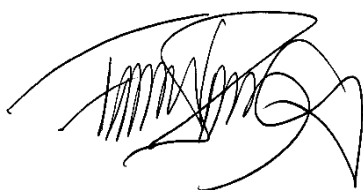
CC 51696900



---

Sonia Abaunza Galvis

CC 51851889



---

Ferney Pinzón Reyes

CC 79845222



## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

#### **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 3. Propuestas de circulación de folclor internacional con músicos en vivo.**

#### **ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2022-06-17 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 3. Propuestas de circulación de folclor internacional con músicos en vivo. del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-04-27 17:00:00 se inscribieron en total 0 propuestas, de las cuales 0 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Contribución de la propuesta a la visibilización y apropiación en relación con la expresión simbólica y cultural que representa.	25



2	Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y poética entre danza, vestuario, parafernalia o escenografía.	25
3	Calidad interpretativa grupal: incorporación e interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.	25
4	Pertinencia de la selección musical, integración, y armonía en escena de los músicos en vivo en la propuesta.	25
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
--	No se encontraron registros	--	--	--	--	--	--	--

### NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

#### **CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 3. Propuestas de circulación de folclor internacional con músicos en vivo. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

<b>Código de la propuesta</b>	<b>Tipo de participante</b>	<b>Nombre del participante</b>	<b>Tipo y número de documento de identidad del representante</b>	<b>Nombre del representante</b>	<b>Nombre de la propuesta</b>	<b>Puntaje final</b>	<b>Valor del estímulo</b>
No se encontraron registros	--	--	--	--	--	--	

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

<b>Código de la propuesta</b>	<b>Tipo de participante</b>	<b>Nombre del participante</b>	<b>Tipo y número de documento de identidad del representante</b>	<b>Nombre del representante</b>	<b>Nombre de la propuesta</b>	<b>Puntaje final</b>
No se encontraron registros	--	--	--	--	--	--

#### **QUINTO. Observaciones del jurado**

##### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

Desierta

##### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

Desierta

**Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

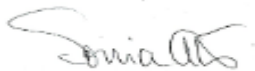
Desierta

Para constancia firman,



---

Sonia Constanza Murillo Carroza  
CC 51.696.900



---

Sonia Abaunza Galvis  
CC 51.851.889



---

Ferney Pinzón Reyes  
CC 79.845.222



## **IDARTES**

### **Programa Distrital de Estímulos**

#### **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 4. Propuestas de circulación de folclor internacional con música pregrabada.**

#### **ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2022-06-17 11:30:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TD</b>	<b>NÚMERO DE DOCUMENTO</b>	<b>GRUPO</b>
Sonia Constanza Murillo Carroza	CC	51696900	Grupo 1
Sonia Abaunza Galvis	CC	51851889	Grupo 1
Ferney Pinzón Reyes	CC	79845222	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 4. Propuestas de circulación de folclor internacional con música pregrabada. del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-04-27 17:00:00 se inscribieron en total 5 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Contribución de la propuesta a la visibilización y apropiación en relación con la expresión simbólica y cultural que representa.	25
2	Diseño compositivo escénico: manejo del espacio, armonía, creatividad y poética entre danza, vestuario, parafernalia o escenografía.	25
3	Calidad interpretativa grupal: incorporación e interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal, energía y fluidez de la propuesta.	25
4	Pertinencia en la musicalización seleccionada para la propuesta en relación con el acervo cultural representado.	15
5	Propuesta de circulación autogestionada, claridad respecto al público que busca impactar, gestiones o alianzas adelantadas, innovación frente a nuevos formatos de circulación, etc.	10
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1452-005	Agrupación	COMPAÑIA DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	CC 1013599320	Gloria Paola Beltrán	Un zapateo al corazón	90.0	Grupo 1
2	1452-002	Agrupación	Corporación Arte En Movimiento	CC 1012322900	Farley Camilo Torres Barreto	FIESTA DEL AMOR EN	87.0	Grupo 1

						MI ECUADOR		
3	1452-004	Agrupación	Compañía de Danzas Járodi	CC 19190368	Jaime Romero Diaz	MEXICO, AYER Y HOY	76.7	Grupo 1
4	1452-001	Agrupación	Ballet Foklórico Lljataymanta	CE 315048	Jesús Wilfredo Coca Vargas	El Ritual del Tinku	76.0	Grupo 1
5	1452-003	Agrupación	Colectivo Tango intenso	CC 80833485	Manuel Alejandro Arias Barahona	En tu piel ¡tango!	0.0	Grupo 1

**NOTA:**

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

**CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 4. Propuestas de circulación de folclor internacional con música pregrabada. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1452-005	Agrupación	COMPAÑIA DANZA COLOMBIA INTERNACIONAL	CC 1013599320	GLORIA PAOLA BELTRAN	Un zapateo al corazón	90.0	\$10.500.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

<b>Código de la propuesta</b>	<b>Tipo de participante</b>	<b>Nombre del participante</b>	<b>Tipo y número de documento de identidad del representante</b>	<b>Nombre del representante</b>	<b>Nombre de la propuesta</b>	<b>Puntaje final</b>
1452-002	Agrupación	Corporación Arte En Movimiento	CC 1012322900	Farley Camilo Torres Barreto	FIESTA DEL AMOR EN MI ECUADOR	87.0

### **Quinto. Observaciones del jurado**

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

En general las propuestas están bien estructuradas y expresan en su puesta en escena los objetivos que persigue cada una de ellas. Denotan gran compromiso y trabajo por parte de las agrupaciones y una intención genuina por exaltar las tradiciones artísticas y culturales de nuestro país.

En las propuestas de folclor hay profesionalismo y un nivel alto en puesta en escena, en algunos casos se recomienda una investigación más profunda. En cuanto a internacional el nivel es medio.

Las propuestas ganadoras realizan la visibilizarían de la tradición coreográfica del país, hacen un aporte significativo desde las diferentes tendencias danzadas de la actualidad

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Es importante que los aspectos técnicos de las propuestas ganadoras, se afinen muy bien, para corregir los errores cometidos en las audiciones.

Se recomienda hacer los ajustes correspondientes para la circulación de las mismas. Sobre todo, en los casos de edición de pistas para mejorar la calidad.

En términos generales se recomienda madurar las obras, fortalecer la calidad interpretativa de las agrupaciones. Específicamente a la propuesta ganadora con músicos en vivo se sugiere ser más rigurosos con la prueba de sonido

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Esta es una convocatoria muy importante para estimular la difusión de las tradiciones populares colombianas y el trabajo que los artistas de la danza realizan a diario. Convendría tener un número mayor de estímulos en cada una de las categorías, ya que son insuficientes si se comparan con el número de participantes. El festival Bogotá Ciudad Folclor podrá ser una excelente plataforma para que el público bogotano pueda apropiarse de estas tradiciones.

Se recomienda la posibilidad de ampliar el número de ganadores sobre todo en las modalidades donde hay cantidad de participantes y el nivel es de calidad, de esta forma también se puede incentivar una mayor participación. Al igual buscar la posibilidad de que los grupos puedan presentarse con músicos, dando la posibilidad de ser más integrales.

La convocatoria es pertinente para el campo artístico de la tradición, sería importante establecer una ruta para trasladar los recursos de la categoría desierta para fortalecer las otras categorías. Se recomienda también ajustar los tiempos de publicación de jurados y tiempos de deliberación.

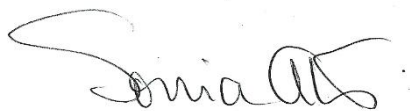
Para constancia firman,



---

Sonia Constanza Murillo Carroza

CC 51696900



---

Sonia Abaunza Galvis

CC 51851889





---

Ferney Pinzón Reyes

CC 79845222



## **IDARTES**

### **Programa Distrital de Estímulos**

#### **BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 5. Propuestas desde el folclor y la tradición con enfoques comunitarios.**

#### **ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2022-06-17 11:30:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TD</b>	<b>NÚMERO DE DOCUMENTO</b>	<b>GRUPO</b>
Sonia Constanza Murillo Carroza	CC	51.696.900	Grupo 1
Ferney Pinzón Reyes	CC	79.845.222	Grupo 1
Sonia Abaunza Galvis	CC	51.851.889	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 5. Propuestas desde el folclor y la tradición con enfoques comunitarios. del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-04-27 17:00:00 se inscribieron en total 3 propuestas, de las cuales 3 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Contribución de la propuesta a la visibilización, apropiación y construcción de valor simbólico para la comunidad o sector social específico.	25
2	Tratamiento metodológico para el trabajo en danza con la comunidad específica.	25
3	Interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad y relación grupal de acuerdo con las especificidades de la comunidad con la que desarrolla la propuesta.	25
4	Entrevista al proceso comunitario.	25
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1453-001	Agrupación	SOL RESPLADECIENTE	CC 41.515.158	María Elda Araque Nossa	POR LOS CAMINOS DE CUNDINAMARCA	88.0	Grupo 1
2	1453-003	Agrupación	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	CC 38.288.466	Luz Angela Garzón Aragón	La Magia de la Primavera	79.7	Grupo 1
3	1453-002	Persona Jurídica	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL FOLKOLOMBIA	CC 72.214.619	Harold Sandoval Peña	Una historia de caimán	0.0	Grupo 1

			-- NIT 900.250.313-7					
--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--

**NOTA:**

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

**CUARTO. Recomendación de adjudicación**

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR - CATEGORÍA 5. Propuestas desde el folclor y la tradición con enfoques comunitarios. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1453-001	Agrupación	SOL RESPLADECIENTE	CC 41.515.158	María Elda Araque Nossa	POR LOS CAMINOS DE CUNDINAMARCA	88.0	\$ 6.000.000
1453-003	Agrupación	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	CC 38.288.466	Luz Angela Garzón Aragón	La Magia de la Primavera	79.7	\$ 6.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

<b>Código de la propuesta</b>	<b>Tipo de participante</b>	<b>Nombre del participante</b>	<b>Tipo y número de documento de identidad del representante</b>	<b>Nombre del representante</b>	<b>Nombre de la propuesta</b>	<b>Puntaje final</b>
No se encontraron registros	--	--	--	--	--	--

## **QUINTO. Observaciones del jurado**

### **Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:**

En general las propuestas están bien estructuradas y expresan en su puesta en escena los objetivos que persigue cada una de ellas. Denotan gran compromiso y trabajo por parte de las agrupaciones y una intención genuina por exaltar las tradiciones artísticas y culturales de nuestro país.

En las propuestas de folclor hay profesionalismo y un nivel alto en puesta en escena, en algunos casos se recomienda una investigación más profunda. En cuanto a internacional el nivel es medio.

Las propuestas ganadoras realizan la visibilizarían de la tradición coreográfica del país, hacen un aporte significativo desde las diferentes tendencias danzadas de la actualidad

### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:**

Es importante que los aspectos técnicos de las propuestas ganadoras, se afinen muy bien, para corregir los errores cometidos en las audiciones.

Se recomienda hacer los ajustes correspondientes para la circulación de las mismas. Sobre todo, en los casos de edición de pistas para mejorar la calidad.

En términos generales se recomienda madurar las obras, fortalecer la calidad interpretativa de las agrupaciones. Específicamente a la propuesta ganadora con músicos en vivo se sugiere ser más rigurosos con la prueba de sonido

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Esta es una convocatoria muy importante para estimular la difusión de las tradiciones populares colombianas y el trabajo que los artistas de la danza realizan a diario. Convendría tener un

número mayor de estímulos en cada una de las categorías, ya que son insuficientes si se comparan con el número de participantes. El festival Bogotá Ciudad Folclor podrá ser una excelente plataforma para que el público bogotano pueda apropiarse de estas tradiciones.

Se recomienda la posibilidad en ampliar el número de ganadores sobre todo en las modalidades donde hay cantidad de participantes y el nivel es de calidad, de esta forma también se puede incentivar una mayor participación. Al igual buscar la posibilidad de que los grupos puedan presentarse con músicos, dando la posibilidad de ser más integrales.

La convocatoria es pertinente para el campo artístico de la tradición, sería importante establecer una ruta para trasladar los recursos de la categoría desierta para fortalecer las otras categorías. Se recomienda también ajustar los tiempos de publicación de jurados y tiempos de deliberación.

Para constancia firman,



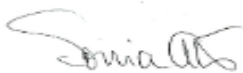
---

Sonia Constanza Murillo Carroza  
CC 51.696.900



---

Ferney Pinzón Reyes  
CC 79.845.222



---

Sonia Abaunza Galvis  
CC 51.851.889

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2006

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.01.26  
16:49:01 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	75.000.000
			Total	<b>75.000.000</b>

**Objeto:**

BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-350-00351-22 de ENERO 26 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 26 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 26.01.2022

Elaboró: JEMONTANAME 26.01.2022

Impresión: 26.01.2022-16:38:24 JLUNAB 0000247699 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.000.696.393**

**RODRIGUEZ PACHON**

APELLIDOS

**DAVID FERNANDO**

NOMBRES

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1987**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.69**

ESTATURA

**O+**

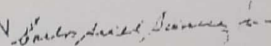
G.S. RH

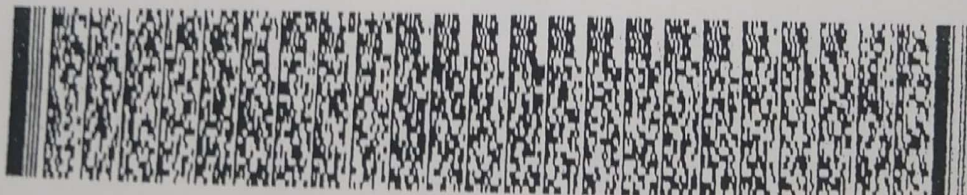
**M**

SEXO

**21-JUL-2005 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00371765-M-1000696393-20120429

0029762103A 1

1641765527



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.911.327**

**PARRAGA ORTEGON**

APELLIDOS

**CARLOS ANDRES**

NOMBRES

*Carlos Andres Parraga Ortega*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1991**  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**

**O+**

**M**

ESTATURA

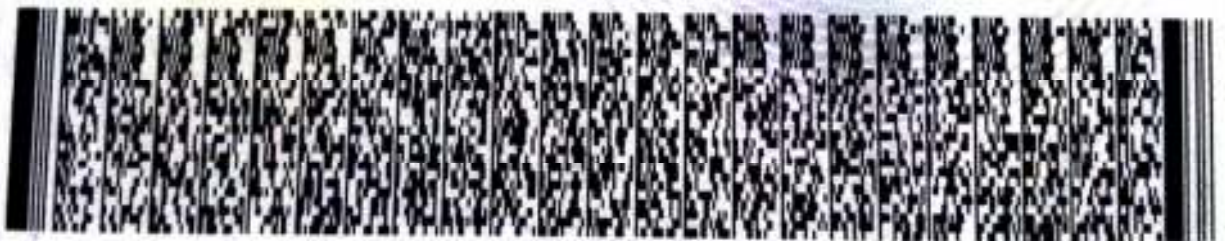
G.S. RH

SEXO

**21-OCT-2009 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00209675-M-1023911327-20100119

0020136384A 1

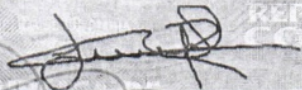
29195117

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.108.804**  
**ROJAS FORERO**

APELLIDOS  
**JOHN FREDY**

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1981**

**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.69**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH. (GRUPO SANGUINEO)

**M**  
SEXO

**02-AGO-1999 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00295151-M-0080108804-20110420 0026757055A 1 1981294396

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.515.158**

**ARAQUE NOSSA**

APELLIDOS

**MARIA ELDA**

NOMBRES

*Maria Elda Araque Noss*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1951**

**GUADALUPE**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54**

**A+**

**F**

ESTATURA

G.S. RH

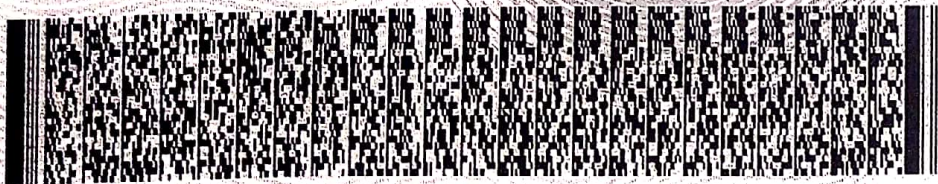
SEXO

**26-MAR-1973 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129935-F-0041515158-20081119

0006430926A 3

1300023015

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **38288466**

**GARZON ARAGON**  
APELLIDOS

**LUZ ANGELA**  
NOMBRES

*Luz Angela Garzon Aragon*

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

11-ENE-1979

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.53**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**17-MAR-1997 HONDA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500121-42097861-F-0038288466-20020311

01056 02070H 01 113996164

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.164.000**  
**MARTINEZ VALENCIA**

APELLIDOS  
**JHON ALEXANDER**

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1981**

**FRESNO**  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

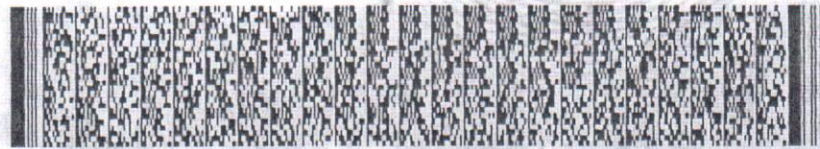
**M**

SEXO

**24-AGO-1999 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00042961-M-0080164000-20080809

0001935094A 1

1430011733

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.032.441.680**

**MOLINA SANCHEZ**

APELLIDOS

**MIGUEL ANGEL**

NOMBRES

*Miguel Molina Sanchez*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1991**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

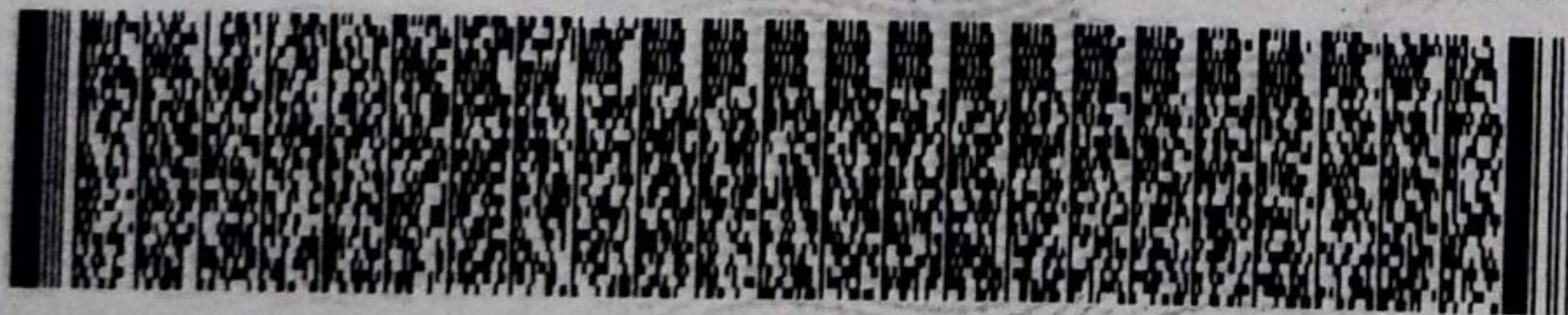
**1.70**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**30-ENE-2009 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-00991594-M-1032441680-20180403

0060601278A 1

9903798724

ENTIDAD NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

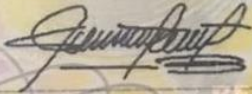


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.012.322.900**  
**TORRES BARRETO**

APELLIDOS  
**FARLEY CAMILO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1986**

**SANTA MARIA**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

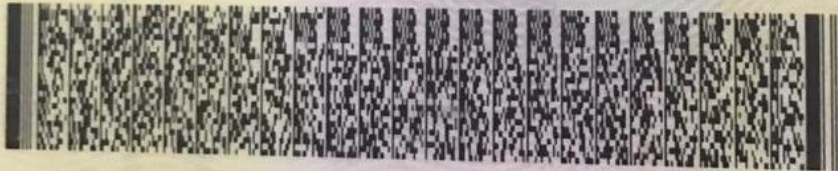
**1.75**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**27-JUL-2004 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-00952669-M-1012322900-20171107

0058408681A 2

1224685492

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL